



RESOLUCION No. 001 2024

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de Jorgillo en uso de sus facultades legales

Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 por un valor de RD\$ 13,183,209.00, distribuido de la siguiente

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
ORDINARIA SEGUN LEY (CORRIENTE) 60%	7,910,525.40
ORDINARIA SEGUN LEY (DE CAPITAL) 40%	5,273,683.60
Total Ingresos	3,184,209.00

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
CUENTAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 25%	3,295,802.25	0.00	3,295,802.25
SERVICIOS 31%	4,086,794.79	0.00	4,086,794.79
INVERSION 40%	5,273,283.60	0.00	5,273,283.60
GENERO 4%	527,328.36	0.00	527,328.36
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 2024	13,183,209.00	0.00	13,183,209.00

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal Jorgillo, a los 26 días del mes de enero del año 2024, año 180 de la independencia nacional y 161 de la restauración de la república.

Ubencio Montero Ferreras
UBENCIO MONTERO FERRERAS
 Cedula: 108-0000965-6
 Presidente.

Bautista Montero
BAUTISTA MONTERO MONTERO
 Cedula 108-0006254-8
 Vice-presidente.

MASAIRE MONTERO FERRERAS
 Cedula: 108-0009109-1
 Vocal

Evely Montero Mora
EVELY MONTERO MORA
 Cedula 402-1581793-8
 Secretaria

